

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 141/20

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de agosto de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36561/2017 - T.C, caratulado: “MINISTERIO DE GOBIERNO S/ RENDICION DE CUENTAS SAF 20 J 20 FF 326, 327, 358, 395, 499 Y 503 EJERCICIO 2017”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF. 20 - MINISTERIO DE GOBIERNO, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2017 pagada en el año 2018 - Fuentes de Financiamiento 327 y 358.

Que con fecha 03 de Agosto de 2020, el Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2017 pagada en el año 2018 – Fuentes de Financiamiento 327 y 358 de la Jurisdicción 20 - SAF. 20 - MINISTERIO DE GOBIERNO, presentada por los responsables por un total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEIS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.516.006,34).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martin MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Ante Mi: Roberto TEJADA